



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 20 de Mayo del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.05.2022 12:09:04 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000692-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTAS:

- Resolución Administrativa N° 270-2008-CE-PJ, de fecha 14 de octubre de 2008
- Resolución Administrativa N° 184-2019-CE-PJ, del 08 de mayo de 2019.
- Oficio N° 127-2022-USJ-GAD-CSJCA-PJ, del 06 de mayo de 2022.
- Hoja de Envío N° 171-2022-USJ-GAD-CSJCA-PJ, del 12 de mayo de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Mediante Resolución Administrativa N° 270-2008-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, aprobó la Directiva N° 012-2008-CE-PJ sobre "*Registro y Control Biométrico de Procesados y Sentenciados Libres*" (en adelante la Directiva), la cual establece normas y procedimientos para el registro y control biométrico de procesados y sentenciados libres, mediante el uso del Sistema Automático de Identificación de Huellas Dactilares¹, con la finalidad de mejorar el tiempo de atención agilizando el proceso de registro y optimizar el control (garantizando su identificación) que se efectúa ante los órganos jurisdiccionales sobre el cumplimiento de reglas de conducta y sanciones impuestas.

El numeral 6.1 de la Directiva, establece que "*Las Cortes Superiores de Justicia contarán con una Oficina Distrital de Registro y Control Biométrico de Procesados y Sentenciados Libres, que funcionará como órgano administrativo de apoyo (...)*"; siendo necesario además que el órgano jurisdiccional que impone la medida o condena, deberá contar con el Sistema Integrado Judicial (SIJ).

SEGUNDA: En este distrito judicial de Cajamarca, hasta finales del año 2018, se ha logrado implementar el SIJ, en todos los órganos jurisdiccionales; y, mediante

¹ El Sistema Automático de Identificación de Huellas Dactilares, es un aplicativo informático que trabaja con imágenes de huellas dactilares digitalizadas, tomadas previamente y almacenadas en una base de datos, sustentándose en el análisis de las minucias existentes determinadas con un algoritmo de seguimiento de colinas hasta encontrar una terminación o bifurcación. Este sistema funciona comparando el patrón biométrico almacenado, con otra huella dactilar foránea, confirmando o denegando la identidad de la persona que comparece.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Resolución Administrativa N° 184-2019-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso la implementación y fortalecimiento del *“Sistema de Registro de Control Biométrico para Procesados y Sentenciados libres – Tercera Fase, en las subsedes principales de los siguientes Distritos Judiciales: Ancash, Arequipa, **Cajamarca**, Cusco, Santa, Huánuco, Huaura, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Piura, Puno, Selva Central y Ucayali”*.

TERCERO: Mediante Oficio N° 127-2022-USJ-GAD-CSJCA-PJ, el jefe de la Unidad de Servicios Judiciales solicita se emita el acto resolutivo actualizando el registro de responsables de control biométrico según la lista que adjunta, por lo que, advirtiéndose que a la fecha, el Sistema de Registro y Control Biométrico para procesados y sentenciados libres se encuentra implementado en las sedes jurisdiccionales de: Cajamarca, Chota, Tacabamba, Huambos, Bambamarca, Santa Cruz, Cajabamba, San Marcos, Celendín, San Miguel, La Florida, Contumazá, Tembladera y San Pablo, resulta necesario designar y, en su caso, ratificar al personal responsable (titulares y suplentes) de realizar el control biométrico en cada sede judicial, tal como lo establece la Directiva N° 012-2008-CE-PJ.

CUARTA: En tal sentido, estando a que la presidencia de Corte, es la máxima autoridad administrativa y representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial, encargada de dirigir la política institucional dictando las medidas pertinentes a fin de lograr el adecuado funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas que lo conforman, garantizando el correcto servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, asegurando su continuidad, así como su prestación adecuada y eficiente; corresponde designar y, en su caso, ratificar formalmente, a los servidores judiciales responsables (titulares y suplentes) de realizar el control biométrico en cada sede judicial, quienes -tal como lo establece la Directiva- funcionarán como órganos administrativos de apoyo; y, serán designados teniendo en cuenta las labores que actualmente realizan, recalcando a los servidores designados que éstos sólo procederán al registro, previa verificación del descargo en el SIJ de la medida coercitiva dispuesta (la cual corresponde realizarla a los órganos jurisdiccionales al momento del descargo de la resolución que la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

dispone), debiendo seguir el procedimiento regulado en la Directiva N° 012-2008-CE-PJ.

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con los incisos 1 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, resuelve:

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- DESIGNAR y RATIFICAR, según corresponda, a los servidores judiciales que se encargarán de realizar el registro de control biométrico para procesados y sentenciados libres, en las sedes judiciales de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLES DEL REGISTRO DE CONTROL BIOMÉTRICO DE LA CSJCA		
TITULARES		
MONICA AGUILAR ESPINOZA	Ratificada	Cajamarca
ORLANDO VALLEJOS TAPIA	Ratificado	Chota
EVER MARLO ESPINOZA LINARES	Designado	Tacabamba
ALEX NILTON CACHI ROJAS	Designado	Huambos
SEGUNDO JOSE POTOSI ESTACIO	Designado	Bambamarca
EVA FLOR SANTA CRUZ CABANILLAS	Ratificada	Santa Cruz
MANUEL VASQUEZ VASQUEZ	Designado	Cajabamba
MARY LUISA DEL CARMEN GOMEZ HUAMANI	Ratificada	San Marcos
HENRY PASCUAL ROJAS SANCHEZ	Ratificado	Celendín
JORGE ARMANDO VASQUEZ SALDAÑA	Ratificado	San Miguel
MARVIN IVAN ESPINOZA MURILLO	Designado	La Florida
MIRIAN ALICIA MORALES MUÑOZ	Ratificada	Contumazá
FREDY HUBERT GONZALES SOSA	Designado	Tembladera
ANTONY YASMANY BAZAN MONTOYA	Ratificado	San Pablo
SUPLENTE		
GEORGE NUMA VELASQUEZ ALCANTARA	Designado	Cajamarca
JASSON FABRIZIO VASQUEZ RUIZ	Designado	Chota
JOSE ANGEL RAMIREZ DELGADO	Designado	Tacabamba
EVANY QUISPE CUSQUISIBAN	Designado	Huambos
GANDHI MABEL GUEVARA PEÑA	Ratificada	Bambamarca
FREDDY EDUARDO JOSHUA RUBIO MESTA	Designado	Santa Cruz
LUISA DANNY PAREDES LOAYZA	Ratificada	Cajabamba
ROBERTO CARLOS CHAVEZ QUISPE	Designado	San Marcos





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

LIZBET DIAZ ALIAGA	Designada	Celendín
JOSE EZEQUIEL GONCOCHEA BRINGAS	Designado	San Miguel
LINCOLN JESUS HERNANDEZ AGUILAR	Designado	La Florida
CRISTIAN DANILO RAMOS HERRERA	Designado	Contumazá
ANGELA AMPARO ABANTO SALAZAR	Designada	Tembladera
NOE MANUEL CHICOMA BARRANTES	Ratificado	San Pablo

Artículo Segundo.- DISPONER que los servidores judiciales mencionados deberán realizar el control biométrico, previa verificación del descargo en el Sistema Integrado Judicial - SIJ de la medida dispuesta, debiendo seguir el procedimiento regulado en la Directiva N° 012-2008-CE-PJ y en las resoluciones administrativas de implementación de sus respectivas sedes.

Artículo Tercero.- DISPONER que los servidores judiciales designados en calidad de suplentes deberán realizar el control biométrico en sus sedes designadas, en caso de vacaciones, impedimento, licencia o eventos de fuerza mayor del titular.

Artículo Cuarto.- DISPONER que el Coordinador de Informática de esta Sede de Corte, capacite al personal designado para el adecuado manejo del Registro y Control Biométrico de Procesados y Sentenciados Libres.

Artículo Quinto.- COMUNICAR la presente resolución a la Gerencia General del Poder Judicial, Sub Gerencia de Servicios Judiciales de la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación, Coordinación de Informática, Administración del Módulo Penal Central, a los servidores mencionados, y a quienes corresponda, para su publicación y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELIARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lcr

